



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2016-00258-00
Demandante	:	Emigdio Quesada Martínez y Otros
Demandado	:	Nación - Rama Judicial

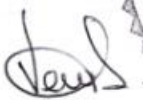
REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 21.000,00	F. 147
Sentencia Primera Instancia	3% de las pretensiones de la demanda reconocidas en el fallo. Monto reconocido: 160 SMLMV (año 2020): \$ 140.448.480,00	\$ 4.213.454,40	F. 137-143
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total	\$ 4.234.454,40		

Total: Cuatro Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 4.234.454,40).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria